

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24290** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), auncia

1.-Que en el Concurso ordinario número 0000255/2013, NIG 3120147120130000252, por auto de 29 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Grupo Inmobiliario Jesma, S.L., con CIF B31666944, con domicilio en calle Ermitagaña/Ermitagañako kalea, 16, bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por Punto Concursal, S.L., con CIF n.º B-71078778 y en su nombre

Don José Esteban Uranga Lopez-Jacoisti.

Vecino de Tajonar.

Domicilio: Edificio La Estrella, Oficina 612, calle Berroa, n.º 4.

Profesión: Abogado.

Teléfono: 948 85 23 89.

Correo Electrónico: mdeavila@estudiolegalnav.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184-3 LC).

Pamplona, 10 de junio de 2013.- Secretaria.

ID: A130036844-1